

---

# **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

---

**(R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010)**

## Í N D I C E

---

### **Estructura del Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación de Graduado/a en Fisioterapia por la Universidad de Córdoba**

#### **A) La Unidad de Garantía de Calidad del Título de Fisioterapia (UGCTF)**

- A.1 Composición
- A.2 Constitución
- A.3 Reglamento de Funcionamiento

#### **B) El Manual de Calidad del Título de Grado de Fisioterapia**

- B.1 Definición
- B.2. Contenido: Política de Calidad del Título
- B.3. Aspectos complementarios
  - Plan de actuación anual
  - Procedimiento detallado de revisión (mejora) del Manual
  - Modificación del Manual de Calidad

#### **C) Procedimientos del Manual de Calidad del Título de Grado de Fisioterapia**

- C.1. Resumen de las referencias que soportan los procedimientos diseñados para el Manual de Garantía de Calidad del Título de Grado de Fisioterapia
  - C.2. Cronograma de las herramientas utilizadas en los Procedimientos
  - C.3. Planning para la obtención de la información de tasas académicas
  - C.4. Procedimientos
-

**LA UNIDAD DE GARANTÍA DE  
CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE  
FISOTERAPIA POR LA UNIVERSIDAD  
DE CÓRDOBA**  
(Según R.D. 1393/2007)

## **A) LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRUADO/A EN FISIOTERAPIA (UGCTF) DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

### ***A.1. Composición.***

La Junta de Centro de la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba, en su sesión ordinaria de 28/01/2015, acordó que los miembros de la UGCTF de la Facultad fuesen los siguientes:

- Prof. Dr. Luis Jiménez Reina
- Prof. Dr. Fernando Mayordomo Riera
- Prof<sup>a</sup> Dra. M<sup>a</sup> José Moreno Díaz
- Prof. Dr. Manuel Rich Ruiz
- D. Rafael Molina Luque (Representante Alumnado)
- D. Rafael Flores Reigal (Representante P.A.S.)
- Dr. Martín Tejedor Fernández (Agente Externo)

### ***A.2. Constitución.***

La Unidad de Garantía de Calidad se constituyó en la sesión celebrada el 28/01/2015.

### ***A.3. Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a/a en Fisioterapia de la Universidad de Córdoba.***

#### **Artículo 1.- Naturaleza y fines**

La creación de la Unidades de Garantía de Calidad del Título de Grado de Fisioterapia (UGCTF) responde a la necesidad de disponer de un órgano interno que permita la puesta en marcha y seguimiento de los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) del Título de Grado de Fisioterapia, según indican las directrices del Real Decreto (R.D.) 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

#### **Artículo 2.- Constitución y composición**

La Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Fisioterapia de la Universidad de Córdoba se constituirá en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución. Se nombrará a un/a Presidente/a y a un Secretario/a de la misma.

La Unidad de Garantía de Calidad del título de Graduado/a en Fisioterapia de la Universidad de Córdoba (UGCTF) de la Universidad de Córdoba estará integrada por seis miembros que formen parte del personal del Centro, cuatro que representen al sector de profesorado permanente que imparta docencia en la Titulación, uno al sector de estudiantes y uno al

sector del PAS. Podrá integrarse un experto en sistemas de calidad externo al Centro, con voz pero sin voto.

El/La Presidente/a de la Unidad será un/a profesor/a elegido/a entre sus miembros en su sesión constitutiva, por mayoría de los votos. El/La Secretario/a de la Unidad será elegido/a entre los miembros de la UGCTF, a propuesta del/de la Presidente/a.

### **Artículo 3.- Misión y funciones**

#### **3.1. Misión de la UGCTF**

La misión de la UGCTF es establecer con eficiencia un Sistema de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título de Grado de Fisioterapia, como se indica en las directrices del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

De esta forma la UGCTF contribuirá a que el Título de Grado de Fisioterapia disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

#### **3.2. Funciones de la UGCTF.**

1. Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios, analizando los indicadores de la titulación de manera que se detecten los puntos débiles e implicarse con las autoridades académicas en la mejora permanente.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN del Título y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
4. Servir de apoyo eficiente al/a la Decano/a y a las Comisiones de Planes de Estudio, velando por la adecuada dinámica del Título y su mejora permanente.
5. Implementar un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título de Fisioterapia de la Universidad de Córdoba.
6. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.
7. Plantear las acciones de calidad del Título de Fisioterapia de forma progresiva.
8. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título de Fisioterapia.
9. Asegurar la confidencialidad de la información generada. Su difusión corresponde a las autoridades pertinentes.

10. Recoger en Actas el desarrollo de las sesiones y los acuerdos adoptados. Los acuerdos serán publicados en la web de la Facultad de Medicina y Enfermería <http://www.uco.es/medicinayenfermeria/>.

#### **Artículo 4.- Elección de los miembros de la UGCTF y su renovación.**

Los miembros serán nombrados por la Junta de Facultad, a propuesta del/de la Decano/a. Se nombrará a un suplente por cada miembro de la Unidad de Garantía de Calidad.

El mandato de cada miembro de la UGCTF (titular o suplente) será de tres años, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido/a. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas de la Unidad.

Serán causas de cese como miembro de la UGCTF:

- 1) La pérdida de la condición por la que fue elegido/a.
- 2) Por petición de renuncia aceptada por el/la Decano/a.
- 3) Por ausencia reiterada (3 veces), sin justificación, a las sesiones ordinarias de la UGCTF.

#### **Artículo 5.- Derechos y Deberes de los Miembros de la Comisión**

La condición de miembro de la UGCTF es indelegable. Los miembros tendrán el derecho y el deber de asistir con voz y voto a todas las sesiones de la misma; asimismo a conocer con un mínimo de tiempo de 48 horas la documentación e información necesaria para el ejercicio de sus funciones, por lo que se incluirá en las convocatorias o se indicará la forma de acceso.

#### **Artículo 6.- Organización y Funcionamiento de la UGCTF**

##### **6.1. Reuniones**

Las sesiones ordinarias o extraordinarias de la UGCTF del Título deberán realizarse en días lectivos.

Las sesiones ordinarias de la UGCTF serán convocadas por el/la Presidente/a con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día y se remitirá la pertinente documentación.

Las sesiones extraordinarias de la UGCTF serán convocadas por el/la Presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas.

La frecuencia de las sesiones ordinarias será de, al menos, una por trimestre y la de las sesiones extraordinarias cada vez que sean convocadas por el Presidente/a a iniciativa propia.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del/la Presidente/a de la UGCTF, por 1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas.

El/la Secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su

mandato, el/la Secretario/a deberá hacer públicos los acuerdos adoptados y custodiar las actas.

## **6.2. Decisiones**

Las decisiones colegiadas de la UGCTF serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El/la Presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.

Las decisiones de la UGCTF tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas a la Comisión de Plan de Docencia de la Facultad y a los responsables de la Facultad de Fisioterapia para que se tomen las medidas pertinentes para la mejora continua del Título de Grado de Fisioterapia.

## **Artículo 7. Modificación del Reglamento de la UGCTF**

La iniciativa de reforma del presente Reglamento corresponderá a:

- Presidente de la UGCTF de la UCO.
- Un tercio del los miembros de la UGCTF de la UCO.

El presente reglamento podrá ser modificado por:

- La UGCTF de la UCO.
- Por la modificación de las normas que regulan este Reglamento.

**MANUAL DE CALIDAD DEL TÍTULO DE  
GRADO DE FISIOTERAPIA POR LA  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
(Según R.D. 1393/2007)



## B) EL MANUAL DE CALIDAD

---

### *B.1. Definición*

El Manual de Calidad del Título de Graduado/a en Fisioterapia es:

- la **hoja de ruta** permanente para que la UGCTF pueda proceder de forma eficaz y eficiente a la recogida de datos de todas las fuentes identificadas, generar información y formular propuestas de mejora.
- La **referencia permanente** para desarrollar acciones de apoyo a la mejora continua de la calidad del Título.
- Un conjunto coherente de procedimientos y herramientas que combinen el **rigor** con la **sencillez, viabilidad y flexibilidad/adaptabilidad**.

### *B.2. Contenido*

El Manual de Calidad del Título de Graduado/a en Fisioterapia consta de dos partes esenciales:

- a) Política de calidad del título. Declaración formal del Título por la mejora permanente contextualizada en la política de calidad de la Universidad. Ésta se concreta en:
  - i) Objetivos de calidad del Título (estratégicos, generales y específicos) para alcanzar un determinado nivel de calidad;
  - ii) Estrategias y actuaciones para alcanzar los objetivos de calidad del Título.
- b) Conjunto de documentos procedimentales que describen detalladamente las metodologías a implantar. Cada procedimiento se basa en referentes legales y evaluativos, describe el proceso de recogida y análisis de la información y detalla el sistema de propuestas de mejora del Título.

#### **a) Política de Calidad del Título de Graduado/a en Fisioterapia**

La misión del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Fisioterapia es facilitar el desarrollo de las políticas de calidad en las áreas de docencia, investigación, servicios y gestión universitaria, de modo que la organización de las enseñanzas funcione eficientemente y cree la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación del Título de Graduado/a en Fisioterapia.

Este Sistema debe de favorecer la creación y difusión de una cultura de calidad entre los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad, así como la rendición de cuentas a éstas, aplicando los modelos y metodologías de evaluación de la calidad convenientes para cada situación. Por tanto, ha de convertirse en un referente para el Título de Graduado/a en Fisioterapia en la forma de planificar, desarrollar, controlar y revisar los procesos en materia de evaluación y fomento de la calidad, en un marco de mejora constante.

Los objetivos de calidad del Título de Graduado/a en Fisioterapia pretenden disponer de sistemas y herramientas sistemáticas ampliamente aceptadas por las partes interesadas, que sean eficaces y eficientes para la revitalización de la función docente del profesorado, con un apoyo institucional sistemático, mediante la implementación de acciones armonizadas de formación, evaluación integral, reconocimiento y estímulo (Programa DOCENTIA-CORDOBA

<http://www.uco.es/organizacion/calidad/docentia/docentia.htm>

Como objetivo estratégico, se pretende dar respuesta a la demanda social de una docencia de calidad. Con el desarrollo y cumplimiento de éste último se pretende alcanzar una oferta docente ágil, dinámica y actualizada, de alta calidad, con procesos de formación continua, de manera abierta y plural, y estrechamente ligada a las necesidades de su entorno. Como objetivos específicos de la política de calidad del Título se enuncian los siguientes:

- Sensibilizar a los diferentes agentes implicados en la docencia del Título de Graduado/a en Fisioterapia.
- Dar respuesta a los intereses de la sociedad mediante la formación de sus profesionales.
- Fomentar la planificación y organización en la programación docente y en la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Lograr la confianza en los procedimientos de evaluación de la calidad.
- Mejorar la calidad de la programación académica (recursos y herramientas docentes).
- Mejorar la calidad en los agentes implicados en la docencia del Título de Graduado/a en Fisioterapia (recursos humanos).
- Universalizar el acceso y la difusión del Título Graduado/a en Fisioterapia.
- Facilitar el intercambio interuniversitario de los agentes docentes del Título Graduado/a en Fisioterapia (alumnado y profesorado).

Con todo ello se pretende:

1. Evaluar el Título Graduado/a en Fisioterapia de acuerdo con la normativa y directrices marcadas en los diferentes programas institucionales, de rango europeo, nacional y autonómico.
2. Vigilar que el modelo docente implantado sea acorde con el Espacio Europeo de Educación Superior y satisfaga los siguientes requisitos:
  - a) Autonomía del alumnado ante su propio proceso de aprendizaje.
  - b) Adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias, habilidades y destrezas.
  - c) Trabajo en equipo del profesorado y del alumnado.
  - d) Incorporación de nuevas tecnologías, enseñanza virtual progresiva y dominio del inglés como segunda lengua comunitaria en la docencia.

3. Verificar que el Profesorado y el Personal de Administración y Servicios implicado en el Título Graduado/a en Fisioterapia dispone de los medios, actividades de formación e incentivos necesarios para desarrollar con éxito sus tareas.
4. Aplicar un sistema para la evaluación del profesorado del Título Graduado/a en Fisioterapia, cuyas directrices generales vienen dadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), a través de su Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA <http://deva.aac.es/>) y del programa DOCENTIA-CORDOBA.
5. Orientar y tutelar al alumnado para la mejora de su rendimiento académico.
6. Mantener y/o aumentar el número de alumnos y alumnas acorde a los criterios de calidad de la enseñanza, así como el ámbito geográfico de su procedencia.

## b) Conjunto de Documentos Procedimentales

Las acciones a desarrollar, para alcanzar los objetivos de calidad propuestos, se organizan mediante **procedimientos** que atienden a las líneas estratégicas anteriormente comentadas, así como a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 (29 de octubre, Anexo I, punto 9), modificado por el Real Decreto 861/2010 (2 de julio, Anexo I, punto 9). Cada procedimiento incluye acciones concretas (sistema de recogida de datos, análisis de la información, sistema de propuestas de mejora), que serán ejecutadas de forma coordinada por las diferentes unidades de gestión del Centro, de la Universidad de Córdoba, así como la UGCTF, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los diferentes procedimientos contemplados, que se detallan en el siguiente punto de este documento, son:

1. *Análisis del Rendimiento Académico*. El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el Título de Graduado/a en Fisioterapia en relación con su *Tasa de Graduación, Tasa de Abandono, Tasa de Eficiencia y Tasa de Rendimiento*. Asimismo, se analizan otros indicadores complementarios del Título con objeto de contextualizar los resultados anteriores.
2. *Evaluación de la Satisfacción Global del Título*. Se pretende conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título [Estudiantes, Personal Docente e Investigador (PDI), de Administración y Servicios (PAS) y agentes externos implicados] en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.
3. *Quejas, Sugerencias y Reclamaciones*. El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las quejas, sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Título, en procesos tales como matrícula, orientación, docencia recibida, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios.

4. *Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado.* El propósito de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones.

5. *Análisis de los Programas de Movilidad.* El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

6. *Evaluación de las Prácticas Externas.* El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas contempladas en el Título de Graduado/a en Fisioterapia.

7. *Difusión del Título.* El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o interesados

8. *Metaevaluación de las Competencias Estudiantiles.* El propósito de este procedimiento es realizar un seguimiento para la revisión y mejora de los procedimientos de evaluación de las competencias transversales y específicas del Título.

9. *Evaluación de la Inserción Laboral de los/las Graduados/as y de la Satisfacción con la Formación Recibida.* El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los graduados/as, y sobre su satisfacción con la formación recibida en el Título.

10. *Recogida de Información Complementaria sobre la Calidad del Título.* Se pretende conocer los resultados de otras posibles evaluaciones/fuentes de información para obtener datos complementarios sobre la Calidad del Título: planificación y desarrollo de la docencia, actividades de investigación, mejoras docentes realizadas por el profesorado y recursos disponibles.

11. *Sistema de Seguimiento de la Toma de Decisiones.* Procedimiento para garantizar la implementación de las propuestas de mejora formuladas por la UGCTF sobre los distintos aspectos del Título de Graduado/a en Fisioterapia.

12. *Criterios y Procedimientos Específicos en el Caso de Extinción del Título de Graduado/a en Fisioterapia.* Tiene como fin establecer los criterios para la suspensión del Título, así como los procedimientos a realizar, por los responsables del mismo, que permitan a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número de años académicos posteriores a la suspensión.

### ***B.3. Aspectos complementarios.***

#### **1. Cuadro resumen del Plan de actuación: periodicidad.**

El Cronograma aparece en el siguiente apartado de Procedimientos del Manual de Calidad del Título de Grado de Fisioterapia.

#### **2. Procedimiento de revisión (mejora) del Manual de Calidad**

##### **a) Análisis del Manual de Calidad después del primer año de su aplicación.**

La UGCTF, después del primer año de aplicación del presente Manual, analizará las debilidades y fortalezas de este Manual con arreglo a los objetivos que se pretenden alcanzar a través de él.

##### **b) Detección de debilidades y propuesta de mejora.**

En este sentido, propondrán al Equipo de Dirección del Centro la introducción de los cambios que estimen necesarios. El Equipo de Dirección de la Facultad de Medicina y Enfermería, en su caso, presentará a la Junta de Facultad una propuesta de modificación del Manual de Calidad para su aprobación.

##### **c) Propuesta de los cambios a la Comisión del Plan de Estudios y autoridades académicas pertinentes**

Con posterioridad, la UGCTF, en un sistema de revisión continua, propondrá al equipo de dirección las modificaciones que en cada caso estimen necesarias. En cualquier caso, la aprobación de estas modificaciones corresponderá a la Junta de Facultad, salvo que se trate de cuestiones menores o de detalle (por ej, redacción o fórmulas de estilo utilizadas en las encuestas,...), cuya aprobación corresponderá al Decano/a.

#### **3. Modificación del Manual de Calidad.**

La modificación del diseño de procedimientos y herramientas de este manual, no se implementará hasta que tras los primeros años de rodaje, se puedan recabar evidencias empíricas sobre la efectividad de su desarrollo. En ese momento, tras la evaluación de las primeras experiencias y resultados de aplicabilidad, se podrá abordar una fase de rediseño de los contenidos que resulten mejorables.

**PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL DE  
CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE  
FISIOTERAPIA POR LA  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
(Según R.D. 1393/2007)**

**C1. RESUMEN DE LAS REFERENCIAS QUE SOPORTAN LOS PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS PARA EL MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE FISIOTERAPIA**

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS			
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA
			Protocolo de evaluación RD 861/2010	Guía para redacción de la memoria	
P-1	<b>ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 8.1. Modificado por RD 861/2010, Anexo I-Apartado 8.1	Anexo I-Apartado 8.a "Resultados previstos".	Apartado 8.1. "Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación".	3. Evaluación de los estudiantes.
P-2	<b>EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.5 Modificado por RD 861/2010, Anexo I-Apartado 9-e	Apartado 9.e "Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados...".	Apartado 9.c	1. Política y procedimientos para la garantía de calidad. 2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.
P-3	<b>QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.5 Modificado por RD 861/2010, Anexo I-Apartado 9-e	Anexo I-Apartado 9.e "Procedimiento... de atención a las sugerencias y reclamaciones".	Apartado 9.e	1. Política y procedimientos para la garantía de calidad.
P-4	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.2 Modificado por RD 861/2010- Anexo I-Apartado 9.b	Anexo I-Apartado 9.b" Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".	Apartado 9.b	4. Garantía de calidad del profesorado.



PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS			
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA
			Protocolo de evaluación RD 861/2010	Guía para redacción de la memoria	
P-5	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.3 Modificado por RD 861/2010- Anexo I-Apartado 9.c	Anexo I-Apartado 9.c "Procedimientos para garantizar la calidad de...los programas de movilidad".	Apartado 9.c	5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.
P-6	<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.3 Modificado por RD 861/2010- Apartado 9.c RD 1497/1981, modificado por el RD 1845/1994, sobre programas de cooperación educativa.	Anexo I-Apartado 9.c "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas...".	Apartado 9.c	5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.
P-7	<b>DIFUSIÓN DEL TÍTULO</b>	RD 1393/2007, Artículo 14.2 y Anexo I, Apartado 4.1 Modificado por RD 861/2010- Apartado 4.1	-----	Apartado 4.1 y Apartado 9.5.	7. Información pública.
P-8	<b>META-EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESTUDIANTILES</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 3.	-----	-----	6. Sistemas de información.
P-9	<b>EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS/LAS GRADUADOS/AS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.4 Modificado por RD 861/2010- Apartado 9.d	Apartado 9.d "Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduado/as...".	Apartado 9.4.	1. Política y procedimientos para la garantía de calidad. 2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.



PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS			
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA
			Protocolo de evaluación RD 861/2010	Guía para redacción de la memoria	
	<b>RECIBIDA</b>				6. Sistemas de información.
<b>P-10</b>	<b>RECOGIDA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.2 Modificado por RD 861/2010- Apartado 9.b	Apartado 9.b "Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".	<b>Apartado 9.2.</b>	2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.
<b>P-11</b>	<b>SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES</b>	-----	Criterios y Directrices (Apartado 9).	-----	2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.
<b>P-12</b>	<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO</b>	RD 1393/2007, Artículos 27 y 28; Anexo I, Apartado 9.5 Modificado por RD 861/2010- Apartado 9.f	Criterios y Directrices y Apartado 9.f "Procedimientos... criterios para la extinción del Título".	<b>Apartado 9.5.</b>	2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. 7. Información pública.

## C2. CRONOGRAMA DE LAS HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS

### P-1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
<b>P-1.I:</b> INDICADORES: ficha de indicadores	ANUAL. NOVIEMBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE (dependerá del tipo de indicador)	HOJA DE CÁLCULO
<b>P-1.II:</b> INDICADORES: ficha de seguimiento del Plan de Mejora	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO
<b>P-1.III:</b> INDICADORES: resultados académicos del Título en los últimos cuatro cursos	ANUAL NOVIEMBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE (comenzará en el 2º curso del Título)	HOJA DE CÁLCULO

## P-2 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
<b>P-2.I:</b> ENCUESTA: evaluación de la satisfacción global sobre el Título (ALUMNADO)	ANUAL. En el 2º cuatrimestre del último curso	PAPEL
<b>P-2.II:</b> ENCUESTA: Evaluación de la satisfacción global sobre el Título (PROFESORADO)	BIENAL. COMENZARÁ al finalizar el 2º curso del Grado (3º para los Grados que tengan más de 4 cursos)	EN LÍNEA
<b>P-2.III:</b> ENCUESTA: Evaluación de la satisfacción global sobre el Título (PAS)	BIENAL. COMENZARÁ al finalizar el 2º curso del Grado (3º para los Grados que tengan más de 4 cursos)	EN LÍNEA

## P-3 PROCEDIMIENTO PARA QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
P-3.1: Buzón de quejas, sugerencias, y felicitaciones	ACTIVO DURANTE TODO EL CURSO. ANÁLISIS ANUAL	EN LÍNEA

## P-4 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
<b>P-4.I:</b> ENCUESTA: sobre la labor docente del profesorado (ALUMNADO)	ANUAL (Programa DOCENTIA-CÓRDOBA)	EN PAPEL O EN LÍNEA
<b>P-4.II:</b> INFORME DE INCIDENCIAS:	ANUAL (Programa DOCENTIA-CÓRDOBA)	EN LÍNEA O EN PAPEL
<b>P-4.III:</b> INDICADORES: resultados de la encuesta docente	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO
<b>P-4.IV:</b> ENCUESTA: Sobre el trabajo fin de Grado (EGRESADOS/AS)	ANUAL. En el momento de la entrega del Trabajo Fin de Grado en la Secretaría del Centro.	EN PAPEL

## P-5 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
<b>P-5.IA:</b> ENCUESTA: análisis de los programas de movilidad (ALUMNADO EN ESPAÑOL)	ANUAL. TRAS LA REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA.	EN LÍNEA EN PAPEL
<b>P-5.IB:</b> ENCUESTA: análisis de los programas de movilidad (ALUMNADO EN INGLÉS)	ANUAL. ANTES LA FINALIZACIÓN DE SU ESTANCIA.	EN LÍNEA EN PAPEL

## P-6 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
<b>P-6.I:</b> INDICADORES: evaluación de las prácticas externas	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO
<b>P-6.II:</b> ENCUESTA: evaluación de las prácticas externas (opinión del tutor o la tutora docente)	ANUAL (cuando finalice la práctica)	EN LÍNEA
		EN PAPEL
<b>P-6.III:</b> ENCUESTA: evaluación de las prácticas externas (opinión del tutor o de la tutora laboral)	ANUAL (cuando finalice la práctica)	EN LÍNEA
		EN PAPEL
<b>P-6.IV:</b> ENCUESTA: evaluación de las prácticas externas (opinión del alumnado)	ANUAL (cuando finalice la práctica)	EN LÍNEA
		EN PAPEL

## P-7 PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO

ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA EN LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD DE FISIOTERAPIA DE CÓRDOBA  
(<http://www.uco.es/medicinayenfermeria/>)

## P-8 METAEVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESTUDIANTILES

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
<b>P-8.I:</b> ENCUESTA: Metaevaluación de las competencias estudiantiles (opinión del alumnado)	ANUAL	EN LÍNEA
		EN PAPEL
<b>P-8.II:</b> ENCUESTA: Metaevaluación de las competencias estudiantiles (opinión del profesorado)	ANUAL	EN LÍNEA
		EN PAPEL
<b>P-8.III:</b> ENCUESTA: Metaevaluación de las competencias estudiantiles (opinión de los asesores y asesoras académicos del alumnado)	ANUAL	EN LÍNEA
		EN PAPEL



**P-9 PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADO/AS Y GRADUADAS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
<b>P-9.I:</b> ENCUESTA: Inserción laboral de los graduado/as y las graduadas y de la satisfacción en la formación recibida.	UN AÑO DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL GRADO Y DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FINALIZACIÓN (EN EL MOMENTO DE LA RECOGIDA DEL TÍTULO)	PAPEL

**P-10 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
<b>P-10.I:</b> INDICADORES: Planificación y Desarrollo de la Docencia	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO
<b>P-10.II:</b> INDICADORES: Resultados de investigación	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO
<b>P-10.III:</b> INDICADORES: Recursos	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO

### P-11 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
P-11.I: PLAN DE MEJORA DE TÍTULO	ANUAL. AL FINAL DE CADA CURSO ACADÉMICO	HOJA DE CÁLCULO
P-11.II: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO	ANUAL. AL FINAL DE CADA CURSO ACADÉMICO	HOJA DE CÁLCULO
P-11.III: FICHA DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORA	ANUAL. AL FINAL DE CADA CURSO ACADÉMICO	HOJA DE CÁLCULO

### P-12 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

NO TIENE HERRAMIENTAS

### C3. PLANNING PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TASAS ACADÉMICAS

(Las mediciones se realizan en noviembre porque para la obtención del indicador tiene que haber finalizado el curso anterior y el periodo de matrícula de curso siguiente)

TÍTULO	(n) (curso de implantación del Título de Grado)	(n+1)	(n+2)	(n+3)	(n+4)
TÍTULO DE GRADO DE FISIOTERAPIA (4 AÑOS)	X	X	XX	XXX	XXXX

Curso académico de comienzo obtención de datos	X=TASA DE RENDIMIENTO
	X=TASA DE ABANDONO
	X=TASA DE EFICIENCIA
	X=TASA DE GRADUACIÓN